



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1731/2022, de 21 de noviembre, por la que se implantan enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2022-2023.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, corresponden a este Departamento las competencias referidas a la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En lo referente al curso 2022-2023, procede la implantación de enseñanzas determinadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

Por los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las competencias anteriormente descritas en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero - Implantar en los centros que se especifican, los ciclos formativos que a continuación se detallan:

Siglas	Nivel	Denominación	Centro	Localidad
FPB122	GB	Actividades de Panadería y Pastelería	CPIFP San Lorenzo	Huesca
FPB121	GB	Informática de Oficina	IES Ramón y Cajal	Huesca
IMA201	GM	Mantenimiento Electromecánico	IES Ramón J. Sender	Fraga
COM301	GS	Comercio Internacional	IES Santa Emerenciana	Teruel
FPB110	GB	Carpintería y Mueble	CPEPA Río Guadalope	Alcañiz
IMA201	GM	Mantenimiento Electromecánico	CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza
AGA202	GM	Producción Agroecológica	CPIFP de Movera	Zaragoza
SSC201	GM	Atención a Personas en Situación de Dependencia	IES Comunidad de Daroca	Daroca
IFC201	GM	Sistemas Microinformáticos y Redes	IES Ítaca	Zaragoza
IFC303	GS	Desarrollo de Aplicaciones Web	IES Ítaca	Zaragoza
FPB108	GB	Peluquería y Estética	IES Leonardo de Chabacier	Calatayud
FPB126	GB	Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza
ENA302	GS	Energías renovables	IES Juan de Lanuza	Borja
SAN201	GM	Cuidados Auxiliares de Enfermería	IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros
IFC303	GS	Desarrollo de Aplicaciones Web	IES Río Arba	Tauste

csv: BOA20221130020



Segundo.— Implantar en los Centros Públicos Integrados que a continuación se relacionan, la Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurado de la siguiente forma:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
CPI Arcosur	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
CPI Zaragoza Sur	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Tercero.— Implantar con carácter experimental en el Colegio Rural Agrupado que a continuación se relaciona, la Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurado de la siguiente forma:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
CRA Maestrazgo-Gúdar	Mosqueruela	Teruel	Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Cuarto.— Implantar en las Escuelas Oficiales de Idiomas que a continuación se relacionan, las siguientes enseñanzas:

Centro	Extensión	Localidad	Provincia	Enseñanza
EOI nº1	-	Zaragoza	Zaragoza	Francés (Nivel Avanzado C2) Vespertino
EOI Fernando Lázaro Carreter	-	Zaragoza	Zaragoza	Francés (Nivel Avanzado C2) Vespertino
EOI nº1	Ext. Pablo Gargallo	Zaragoza	Zaragoza	Alemán (Nivel Intermedio B1) Vespertino

Quinto.— Implantar los siguientes cursos de especialización de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Siglas	Nivel	Denominación	Centro	Localidad
CEMTMV01	CE	Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos	CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz
CESTMV01	CE	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	IES Miralbueno	Zaragoza
CEMHOT01	CE	Panadería y bollería artesanales	IES Miralbueno	Zaragoza

Sexto.— Implantar en los centros que a continuación se detallan las siguientes enseñanzas deportivas:



Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
IES Baltasar Gracián	Graus	Huesca	Técnico Deportivo Superior en Escalada
			Técnico Deportivo Superior en Escalada (Distancia)
			Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña (Distancia)
IES Francés de Aranda	Teruel	Teruel	Técnico Deportivo en Atletismo (Distancia)

Séptimo.— Implantar el Bloque Común de formación para Entrenadores Deportivos en modalidad a distancia en los IES que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 15 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en los siguientes términos:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
IES Baltasar Gracián	Graus	Huesca	Bloque común LOE de formaciones deportivas (Distancia)
CPIFP Pirámide	Huesca	Huesca	Bloque común LOE de formaciones deportivas (Distancia)
IES Francés de Aranda	Teruel	Teruel	Bloque común LOE de formaciones deportivas (Distancia)
IES Ítaca	Zaragoza	Zaragoza	Bloque común LOE de formaciones deportivas (Distancia)

Octavo.— Establecer los siguientes centros de atención preferente para alumnado con trastorno del espectro autista:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
CEIP Katia Acín	Binéfar	Huesca	Educación Infantil y Educación Primaria
CEIP La Merced	Barbastro	Huesca	Educación Infantil y Educación Primaria
CEIP Josefa Amar Y Borbón	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil y Educación Primaria
CPI Parque Goya	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil y Educación Primaria
CPI San Jorge	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil y Educación Primaria
CPI Parque Venecia	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil y Educación Primaria
IES Pirámide	Huesca	Huesca	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
IES Segundo de Chomón	Teruel	Teruel	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
IES Grande Covián	Zaragoza	Zaragoza	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Noveno.— Establecer el siguiente centro de atención preferente para alumnado con Discapacidad Motora:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
CPI Arcosur	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO)



Décimo.— Implantar en los centros que a continuación se detallan el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanza
CRA Vero-Alcanadre	Pozán de Vero	Huesca	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo)
CRA Baja Ribagorza	Capella	Huesca	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo)
CRA Río Aragón	Ansó	Huesca	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo)
CRA Virgen De La Soledad	Bolea	Huesca	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo)
CRA Maestrazgo Gúdar	Puertomingalvo	Teruel	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo)
CRA Vicort-Isuela	Tobed	Zaragoza	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo)
CPEE Arboleda	Teruel	Teruel	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo) Educación Especial
CPEE Gloria Fuertes	Andorra	Teruel	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo) Educación Especial
CEIP Augusta Bílbilis	Calatayud	Zaragoza	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo) Educación Especial
CEIP Calixto Ariño	Zaragoza	Zaragoza	Educación Infantil (3er curso 1Ciclo) Educación Especial

Undécimo.— Implantar Bachillerato de Música y Artes Escénicas en el centro que a continuación se detalla:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
Escuela de Arte de Huesca	Huesca	Huesca	Bachillerato de Música y Artes Escénicas

Duodécimo.— Implantar el Bachillerato General en los centros que a continuación se detallan:

Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas
IES Ramón Y Cajal	Huesca	Huesca	Bachillerato General
IES Francés De Aranda	Teruel	Teruel	Bachillerato General
IES Virgen Del Pilar	Zaragoza	Zaragoza	Bachillerato General
IES Avempace	Zaragoza	Zaragoza	Bachillerato General

Decimotercero.— Se autoriza a la Directora General de Planificación y Equidad y a la Directora General de Personal para dictar las instrucciones precisas y adoptar las medidas necesarias para garantizar la implantación o supresión de enseñanzas que se disponen en esta Orden.

La presente Orden tendrá efectos desde el inicio del curso 2022-2023.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2022.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**